

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se procedió a consultar el portal de Depósitos judiciales del Juzgado, constatando que los títulos judiciales por número de proceso arrojan un saldo pendiente por pagar por \$1.638.718,00 (A.76); mientras que la consulta de depósitos por número identificación de la codemandada ALBA LUCIA SÁNCHEZ (cc.41903028) arroja un saldo pendiente por pagar de \$ 1.957.938,00 (A.77).

Frente a ello, se advierte que uno de los depósitos de la consulta por número de identificación, puntualmente el **454010000623322** (A.77), según su ítem “detalles” se encuentra asociado al proceso 00630014003005202100568, siendo lo correcto **63001400300520210056800**.

Pasa el expediente a despacho de la señora juez quien en su oportunidad resolverá lo pertinente.

Armenia Q., 27 de septiembre de 2023.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

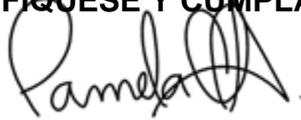
Radicado: 630014003005-2021-00568-00

En atención a la constancia que antecede, se **ordena asociar** el depósito judicial **454010000623322**, para el radicado correcto de este proceso, es decir: **63001400300520210056800**.

De otro lado, ha de aclararse que si bien al expediente también se glosó la consulta de depósitos judiciales por número de cédula de la codemandada CLAUDIA ANDREA ALVAREZ CALLE (A.74 y 78), con un saldo por \$1.392.000,00; lo cierto es que, según su ítem detalles, cada uno de los títulos allí visibles se encuentran asociados al proceso radicado 630014003006**20200017600**, el cual también se adelanta ante este Despacho. Por lo cual, ciertamente **dichos depósitos no pueden ser tenidos en cuenta en este asunto.**

Finalmente, se precisa que el apoderado judicial del extremo demandante, esto es, el abogado PAULO CESAR RODRIGUEZ FRANCO, ya cuenta con orden de entrega en su favor de los depósitos judiciales obrantes en el plenario, según auto del 27 de abril de 2023 (A.66), por lo cual, una vez realizada la asociación antes ordenada, procédase con la entrega de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.**

(Estado Nro.148 del 02 de octubre de 2023)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **571512e44a8f90fbc958672719b731403764de96c6b81953bc41680286a4dcc5**

Documento generado en 29/09/2023 09:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>